



Referencia:	<b>18672/2020</b>
Procedimiento :	<b>Expedientes de contratos de obras</b>
Interesado:	<b>KUBICA OBRAS Y ASFALTOS SL , CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS SL , ASFALTOS ELCHE, SL , PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA , TECNOLOGIA DE OBRAS DEL SURESTE SL , MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS SL , ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA SL , GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, SL</b>
Representante:	
<b>I.G.S.</b>	

## INFORME TÉCNICO

Eduardo D. Tormo Matarredona, ingeniero técnico municipal de obras públicas adscrito al departamento de IGS del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con las ofertas presentadas a licitación para el contrato de las obras del **PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL TRAMO DE LA CALLE SAN NICOLÁS COMPRENDIDO ENTRE LOS NÚMEROS 107 Y 181 DE ALCOY C. 1171** y, según lo especificado en la cláusula M (Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor) del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha contratación,

## INFORMO

Sobre los proyectos presentados por diferentes licitadores, en aquello que corresponde a los criterios dependientes de Juicio de Valor y que, en concreto, se recogen en el PPT de acuerdo con los siguientes apartados y subapartados:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612121402546662 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



**“19.3 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR.** Metodología de trabajo y organización de los trabajos se valorará hasta 25 puntos

Los licitadores deberán presentar una memoria descriptiva de las obras en las que se valorarán las siguientes cuestiones claramente diferenciadas:

- En relación con los **MEDIOS A UTILIZAR** se valorará hasta 10 puntos.

Se valorará la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución de los trabajos especialmente los específicos de pavimentación asfáltica impresa, así como de la maquinaria empleada y los procedimientos de ejecución.

- En relación con el **CONOCIMIENTO DE LA OBRA** se valorará hasta 7,5 puntos.

Se valorará el conocimiento de la metodología y procedimientos de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación, así como de los procesos constructivos en todas sus fases, con especial atención a la pavimentación asfáltica impresa. De igual forma se valorará aquellos procedimientos constructivos que, de forma justificada, supongan una mejora en la calidad y durabilidad de la instalación.

También se valorará el análisis de todos aquellos condicionantes que puedan influir en el desarrollo de las obras.

Por último, en este punto se valorará el conocimiento de la solución para la fabricación de la pieza de fundición con la simbología de la señora.

- En relación con el **PLAN DE OBRA** se valorará hasta 7,5 puntos.

Se valorará la presentación de un plan de obra detallado con plazos parciales y totales acompañado de documento explicativo y justificativo del plan de obra propuesto, incluyendo descripción de las actividades, tipos, rendimiento y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo, calendario de trabajo y plazos finales propuestos, así como la organización de la maquinaria y mano de obra dispuesta para garantizar el plan de obra de acuerdo al proceso constructivo previsto.”



## I – VALORACIONES SUBJETIVAS

Para esta valoración se han tenido en cuenta las consideraciones de confidencialidad que los licitadores han indicado en el “Modelo de declaración C1”.

Las valoraciones son las que a continuación se relatan:

### **LICITADOR 1: GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, S. L.**

Para esta valoración se han tenido en cuenta las consideraciones de confidencialidad que los el licitador ha indicado en el “Modelo de declaración C1” y por tanto se pueden referenciar dichos contenidos en este informe.

**GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, S. L.** no presenta **METODOLOGÍA DEL TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**, y en consecuencia, la valoración de este **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR** será de **0,00 puntos**.

### **LICITADOR 2: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.**

Para esta valoración se han tenido en cuenta las consideraciones de confidencialidad que los el licitador ha indicado en el “Modelo de declaración C1” y por tanto se pueden referenciar dichos contenidos en este informe.

**ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.** no presenta **MEMORIA**, y en consecuencia, la valoración de este **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR** será de **0,00 puntos**



### **LICITADOR 3: MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.**

Para esta valoración se han tenido en cuenta las consideraciones de confidencialidad que los el licitador ha indicado en el “Modelo de declaración C1” y por tanto se pueden referenciar dichos contenidos en este informe.

- En relación con los **MEDIOS A UTILIZAR** (Valoración **hasta 10,00 puntos**)

La empresa **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** justifica suficientemente la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución de los trabajos específicos de pavimentación asfáltica impresa, así como de la maquinaria enumerando y presentando fichas de los equipos específicos para la fabricación y extendido de mezclas asfálticas y posterior impresión. Así mismo alude a la realización de obras similares realizadas en el municipio de Alcoy, sin citarlas, motivo por el que pierde 0,5 puntos de valoración.

También presenta varias certificaciones de cumplimiento de normas ISO.

**Obtiene 2,50 puntos.**

En cuanto al procedimiento de ejecución trabajos específicos de pavimentación asfáltica impresa, hace una descripción minuciosa del proceso adaptado al diseño proyectado para la calle San Nicolás, teniendo en cuenta el elemento singular que se encontraran a la hora de pavimentar en el centro de la calzada y que no es otro que las “señeras”.

Igualmente presenta un diagrama de Gantt con el programa concreto relativo al asfalto impreso.

**Obtiene 3,00 puntos.**

**MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** justifica suficientemente la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución de los trabajos genéricos, así como de la maquinaria enumerando y presentando fichas de los equipos para las obras de demolición, red de pluviales, pavimentación de aceras, solera de hormigón y colocación de señeras.

**Obtiene 2,00 puntos.**

En cuanto al procedimiento de ejecución trabajos genéricos **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** describe suficientemente cada uno de los trabajos definidos en el proyecto.

**Obtiene 2,00 puntos.**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612121402546662 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



Por tanto, a la vista de las valoraciones de los distintos puntos la empresa **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** obtiene en referencia al primer epígrafe “**MEDIOS A UTILIZAR**” un total de **9,50 Puntos**.

- En relación con los **CONOCIMIENTO DE LA OBRA** (Valoración **hasta 7,50 puntos**)

La empresa **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** demuestra, por lo expuesto en su memoria, suficiente conocimiento de la metodología y procedimientos de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación.

Obtiene **1,50 puntos**.

La empresa **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** ofrece como mejora de la calidad y durabilidad de la obra la implantación de un sistema en la maquinaria de asfaltado “antilegionella”, esto no supone una mejora de la calidad y durabilidad de la obra, se trata de un protocolo dictado por el área de salud de Alcoy, por ambas razones no se tiene en cuenta en la valoración de este punto.

Por otra una parte se compromete a la utilización de emulsiones termo-adherentes, en sustitución de los riegos definidos en proyecto, que mejora la distribución del riego, evita manchar los viales próximos debido al arrastre por los neumáticos intervinientes en la obra de los riegos tradicionales, así como la salpicadura de riego a otros vehículos o pavimentos. Siendo esta cuestión una mejora durante la ejecución de la obra, no lo es para la mejora de la calidad y durabilidad de la obra y por tanto no se tiene en cuenta en la valoración de este punto.



Y por último ofrece completar el tratamiento del asfalto impreso con la aplicación de dos manos de un barniz de protección compuesto de resinas a base de poliuretano que mejora la adherencia en mojado, da mayor fijación al pigmento colorante y aumenta la durabilidad del tratamiento superficial.

La máxima puntuación de este punto del segundo epígrafe es de 1,50 puntos y se realiza por comparación entre ofertas. Obtiene **1,50 puntos**.

En cuanto a los condicionantes que puedan influir en el desarrollo de las obras, **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** tiene en cuenta y define suficientemente entre otros los condicionantes climatológicos, servicios afectados y afecciones al tráfico peatonal y rodado. Cabe reseñar que la empresa propone itinerarios alternativos para el tráfico rodado y para el transporte público.

Obtiene **1,50 puntos**.

La empresa **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** demuestra haber estudiado y por tanto conocer todos aquellos aspectos necesarios para la solución para la fabricación de la pieza de fundición con la simbología de la señera.

Por una parte, hace una descripción minuciosa del proceso de fabricación de la misma y por otra demuestra haber estudiado el mercado de proveedores consiguiendo sendas cartas de compromiso de dos empresas de fundición que en ambos casos se compromete a la fabricación de las señeras necesarias para la obra en el plazo de seis semanas.

Obtiene **3,00 puntos**

Por tanto, a la vista de las valoraciones de los distintos puntos la empresa **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** obtiene en referencia al segundo epígrafe “**CONOCIMIENTO DE LA OBRA**” un total de **7,50 puntos**.



- En relación con el **PLAN DE OBRA** (Valoración hasta **7,50 puntos**)

**MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** ha presentado un plan de obra detallado con plazos parciales y totales acompañado de documento explicativo y justificativo del plan de obra propuesto, incluyendo descripción de las actividades, tipos, rendimiento y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo, calendario de trabajo y plazos finales propuestos, así como la organización de la maquinaria y mano de obra dispuesta para garantizar el plan de obra de acuerdo al proceso constructivo previsto.

Por tanto, a la vista de las valoraciones de los distintos puntos la empresa **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** obtiene en referencia al tercer epígrafe “**CONOCIMIENTO DE LA OBRA**” un total de **7,50 Puntos**.

En consecuencia, la valoración de este **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR** de **MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** será de **24,50 puntos**.

#### **LICITADOR 4: TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L.**

Para esta valoración se han tenido en cuenta las consideraciones de confidencialidad que los el licitador ha indicado en el “Modelo de declaración C1” y por tanto se pueden referenciar dichos contenidos en este informe.

**TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L.** no presenta **METODOLOGÍA DEL TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS** y, en consecuencia, En consecuencia, la valoración de este **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR** será de **0,00 puntos**



## **LICITADOR 5: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

Para esta valoración se han tenido en cuenta las consideraciones de confidencialidad que los el licitador ha indicado en el “Modelo de declaración C1” y por tanto se pueden referenciar dichos contenidos en este informe.

- En relación con los **MEDIOS A UTILIZAR** (Valoración **hasta 10,00 puntos**)

La empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** justifica suficientemente la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución de los trabajos específicos de pavimentación asfáltica impresa. Así como de la maquinaria enumerando y presentando fichas de los equipos específicos para la fabricación y extendido de mezclas asfálticas y así mismo alude a la realización de obras similares realizadas en las provincias de Alicante y Murcia y anexa reportaje fotográfico.

**Obtiene 3,00 puntos.**

En cuanto al procedimiento de ejecución trabajos específicos de pavimentación asfáltica impresa, hace una descripción minuciosa del correcto proceso constructivo general.

No obstante, en el momento de adaptar esta unidad al diseño proyectado para la calle San Nicolás, teniendo en cuenta el elemento singular que suponen las señeras y su ubicación topográfica, cambia completamente la filosofía definida en proyecto e invierte el orden de colocación de las señeras. **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** pretende colocar las mismas con taladro y taco químico una vez finalizada la pavimentación. En el proyecto se prevé la construcción de un cimiento para las mismas y su colocación previa a la pavimentación asfáltica.

Esta solución desde el punto de vista del técnico que suscribe, tiene los siguientes inconvenientes:

Primero: Obliga como reconoce el estudio de la empresa a una rápida topografía, para evitar el enfriamiento excesivo del aglomerado, cuando se acaba de extender y previamente a la colocación de las mallas de impreso. Esto con una colocación topográfica de las señeras previo al asfaltado, éstas definirían el dibujo del pavimento y se evitaría la topografía precipitada y los posibles errores que se pudieran producir.

Segundo: La solución planteada por la empresa obliga a la reducción de la longitud de los pernos de anclajes definida en proyecto dado que el paquete de firme existente es de un espesor menor que el necesario (25 cm).



Tercero: Se confía la fijación y estabilidad de la señera a parte del firme existente que por otra parte se desconoce su estado actual. Esto junto a la reducción de los pernos, ofrece serias dudas sobre el anclaje de las piezas dando lugar por tanto a la posibilidad de que hagan ruido o se mueven con el paso del tráfico rodante.

Por otra parte, en la fase de licitación no es el momento adecuado para proponer cambios al proyecto dado que desvirtúa el proceso de valoración de los criterios subjetivos del contrato e impide comparar en este punto las diferentes ofertas. Por tanto, se valora en un 30% este punto dado que la descripción minuciosa del proceso de ejecución del pavimento asfáltico impreso en general es la correcta y se rechaza el estudio de colocación de las señeras por no ajustarse a lo definido en proyecto.

Obtiene **0,90 puntos**.

**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** justifica suficientemente la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución de los trabajos genéricos, así como de la maquinaria enumerando los equipos para las obras de demolición de pavimentos, excavación en zanja y rellenos, demolición de adoquín y paletizado, encintado de bordillo, pavimentación con adoquín, hormigonado de base, rasanteo de arquetas y registros y colocación de imbornales, así como de equipo de topografía.

Obtiene **2,00 puntos**.

En cuanto al procedimiento de ejecución de los trabajos genéricos **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** describe suficientemente cada uno de los trabajos definidos en el proyecto a excepción de los trabajos de la RED DE DRENAJE.

Obtiene **1,50 puntos**.

Por tanto, a la vista de las valoraciones de los distintos puntos la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** obtiene en referencia al primer epígrafe “**MEDIOS A UTILIZAR**” un total de **7,40 puntos**.

- En relación con los **CONOCIMIENTO DE LA OBRA** (Valoración hasta **7,50 puntos**)

La empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** demuestra, por lo expuesto en su memoria, suficiente conocimiento de la metodología y procedimientos de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación.



**Obtiene 1,5 puntos.**

La empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** ofrece como mejora de la calidad y durabilidad de la obra la utilización de emulsiones termo-adherentes, en sustitución de los riegos definidos en proyecto, que mejora la distribución del riego, evita manchar los viales próximos debido al arrastre por los neumáticos intervinientes en la obra de los riegos tradicionales, así como la salpicadura de riego a otros vehículos o pavimentos. Siendo esta cuestión una mejora durante la ejecución de la obra, no lo es para la mejora de la calidad y durabilidad de la obra y por tanto no se tiene en cuenta en la valoración de este punto

La máxima puntuación de este punto del segundo epígrafe es de 1,50 puntos y se realiza por comparación entre ofertas. **Obtiene 0,00 puntos.**

En cuanto a los condicionantes que puedan influir en el desarrollo de las obras, **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** tiene en cuenta entre otros los condicionantes climatológicos, servicios afectados y afecciones al tráfico peatonal y rodado. Define suficientemente los condicionantes a excepción de los desvíos para el tráfico de vehículos particulares y transporte público.

**Obtiene 1,00 puntos.**

La empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** demuestra haber estudiado la solución para la fabricación de la pieza de fundición con la simbología de la señera realizando una descripción minuciosa del proceso de fabricación de la misma. Sin embargo, a pesar, según lo manifestado en su memoria, de haber estudiado el mercado de empresas, carece de compromiso alguno para su fabricación y plazo, lo cual puede producir retrasos innecesarios en la ejecución de las obras.

**Obtiene 1,00 puntos.**

Por tanto, a la vista de las valoraciones de los distintos puntos la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** obtiene en referencia al segundo epígrafe “**CONOCIMIENTO DE LA OBRA**” un total de **3,50 Puntos.**

- En relación con el **PLAN DE OBRA** (Valoración hasta **7,50 puntos**)



**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** ha presentado un plan de obra detallado con plazos parciales y totales acompañado de documento explicativo y justificativo del plan de obra propuesto, incluyendo descripción de las actividades, tipos, rendimiento y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo, calendario de trabajo y plazos finales propuestos, así como la organización de la maquinaria y mano de obra dispuesta para garantizar el plan de obra de acuerdo al proceso constructivo previsto.

Por otra parte, **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** ofrece una reducción de plazo de obra de medio mes estableciendo el plazo en 1,5 meses. No obstante, esta reducción ofrece serias dudas dado que en la documentación presentada hace referencia a 30 días laborables como plazo de fabricación de las señeras. 30 días laborables consumen la totalidad del plazo ofertado y por tanto da lugar a una contradicción. Por este motivo, no se tiene en cuenta en la valoración la reducción del plazo.

Por tanto, a la vista de las valoraciones de los distintos puntos la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** obtiene en referencia al tercer epígrafe “**CONOCIMIENTO DE LA OBRA**” un total de **7,50 Puntos**.

En consecuencia, la valoración de este **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR** de **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** será de **18,40 puntos**.



## **LICITADOR 6: CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE**

Para esta valoración se han tenido en cuenta las consideraciones de confidencialidad que los el licitador ha indicado en el “Modelo de declaración C1” y por tanto se pueden referenciar dichos contenidos en este informe.

- En relación con los **MEDIOS A UTILIZAR** (Valoración **hasta 10,00 puntos**)

**CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** justifica suficientemente la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución de los trabajos de pavimentación asfáltica en general, así como de la maquinaria enumerando equipos específicos para la fabricación y extendido de mezclas asfálticas. No obstante, en ningún momento muestra indicio alguno que permita conocer la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución asfalto impreso.

Obtiene **0,50 puntos**.

En cuanto al procedimiento de ejecución trabajos específicos de pavimentación asfáltica impresa, hace una descripción del proceso sin adaptarlo al diseño proyectado para la calle San Nicolás, y no tiene en cuenta el elemento singular que se encontraran a la hora de pavimentar en el centro de la calzada y que no es otro que las “señeras.

Por tanto, se valora un 30% este punto dado que la descripción del proceso de ejecución del pavimento asfáltico impreso en general es la correcta.

Obtiene **0,90 puntos**.

**CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** justifica suficientemente la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución de los trabajos genéricos, así como de la maquinaria enumerando los equipos para las obras demoliciones y actuaciones previas, drenajes y albañilería y pavimentación.

Obtiene **2,00 puntos**.



En cuanto al procedimiento de ejecución trabajos genéricos **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** describe suficientemente cada uno de los trabajos definidos en el proyecto.

Obtiene **2,00 puntos**.

Por tanto, a la vista de las valoraciones de los distintos puntos la empresa **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** obtiene en referencia al primer epígrafe “**MEDIOS A UTILIZAR**” un total de **5,40 Puntos**.

- En relación con los **CONOCIMIENTO DE LA OBRA** (Valoración hasta **7,50 puntos**)

La empresa **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** demuestra, por lo expuesto en su memoria, suficiente conocimiento de la metodología y procedimientos de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación.

Obtiene **1,50 puntos**.

La empresa **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** no ofrece mejora alguna de la calidad y durabilidad de la obra.

Obtiene **0,00 puntos**.

En cuanto a los condicionantes que puedan influir en el desarrollo de las obras, **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** tiene en cuenta entre otros los condicionantes climatológicos, servicios afectados y afecciones al tráfico peatonal y rodado. Define suficientemente los condicionantes a excepción de los desvíos para el tráfico de vehículos particulares y transporte público.

Obtiene **1,00 puntos**.

La empresa **UTE CATEGOR ASFALTOS ELCHE S.L.** no demuestra haber estudiado y por tanto conocer todos aquellos aspectos necesarios para la solución para la fabricación de la pieza de fundición con la simbología de la señora.

Obtiene **0,00 puntos**.



Por tanto, a la vista de las valoraciones de los distintos puntos la empresa **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** obtiene en referencia al segundo epígrafe “**CONOCIMIENTO DE LA OBRA**” un total de **2,50 puntos**.

- En relación con el **PLAN DE OBRA** (Valoración hasta **7,50 puntos**)

**CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** se ha excedido en el número máximo de páginas fijado en 20 sin incluir la portada ni anexos, por tanto, siguiendo el criterio habitual en estos casos se consideran no presentadas las páginas 22 y sucesivas hasta la 42.

Por tanto, siguiendo este criterio **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** no ha presentado PLAN DE OBRAS y en consecuencia la valoración de este epígrafe será **0,00 puntos**

En consecuencia, la valoración de este **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR** de **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE** será de **7,90 puntos**.

## **LICITADOR 7: KUBICA OBRAS Y ASFALTOS, S.L.**

En el modelo de declaración C1 manifiesta que se consideran confidenciales la siguiente información: "Memoria técnica completa de metodología de trabajo y organización de los trabajos"

No obstante, revisados los ficheros presentados en ninguno de ellos presenta la indicada memoria. Sí que figura un archivo en cuyo contenido expresa que no ofrece mejoras según apartado M del anexo I, es decir criterios subjetivos.

En consecuencia, la valoración de este **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR** de **KUBICA OBRAS Y ASFALTOS, S.L** será de **0,00 puntos**.

## **II – CUADRO SINÓPTICO DE PUNTUACIONES**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612121402546662 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



En consecuencia, el cuadro-resumen de puntuaciones obtenidas por cada licitador tras la evaluación de las distintas memorias es la siguiente:

<b>LICITADOR</b>	<b>MEDIOS A UTILIZAR</b>	<b>CONOCIMIENTO DE LA OBRA</b>	<b>PLAN DE OBRA</b>	<b>TOTAL VALORACIÓN</b>
<b>GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, S. L.</b>				<b>0,00</b>
<b>ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.</b>				<b>0,00</b>
<b>MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.</b>	9,50	7,50	7,50	<b>24,50</b>
<b>TECNOLOGÍA DE OBRAS DEL SURESTE, S.L.</b>				<b>0,00</b>
<b>PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.</b>	7,40	3,50	7,50	<b>18,40</b>
<b>CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS S.L. - ASFALTOS ELCHE S.L. UTE.</b>	2,50	5,40	0,00	<b>7,90</b>
<b>KUBICA OBRAS Y ASFALTOS, S.L.</b>				<b>0,00</b>

Lo que se informa a los efectos oportunos